

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 004

(Enero 10 de 2018)

“Por medio de la cual se indica los nombres de los postulantes a el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno de la UNIAJC, que por cumplir los requisitos legales están habilitados en tal postulación”

EL RECTOR

De la Institución Universitaria Antonio José Camacho, en ejercicio de sus atribuciones legales en especial las conferidas en el artículo 69 de la Constitución Nacional, en el artículo 29 de Ley 30 de 1992 y en el artículo 23 del Estatuto General de la INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE CAMACHO y,

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria Antonio José Camacho es un establecimiento público de Educación Superior del Orden Municipal, adscrito al Municipio de Santiago de Cali, creado por el Acuerdo No. 29 del 21 de diciembre de 1993 y modificado por el Acuerdo 0249 del 15 de diciembre de 2008, emitido por el Honorable Concejo Municipal de Santiago de Cali, como una unidad autónoma con régimen especial vinculado al Ministerio de Educación Nacional en lo referente a las políticas y planeación del sector educativo.

Que el Alcalde de Santiago de Cali, mediante Decreto No. 4112.010.20.0855. Del 20 de diciembre de 2017 delego a los directores de entes descentralizados y representantes legales de establecimientos públicos del orden municipal, para realizar la convocatoria de postulantes a ocupar el cargo de jefes de oficina de control interno en cada uno de esos establecimientos y entes descentralizados.

Que el 28 de diciembre de 2017, el Alcalde de Santiago de Cali, mediante Decreto No. 4112.010.20.0872, modifico el artículo segundo del Decreto No. 4112.010.20.0855. del 20 de diciembre de 2017, dejando en claro que a los directores y representantes legales solo se les delegaba para realizar la convocatoria pública, revisar el cumplimiento de requisitos habilitantes y remitir las hojas de vida de los postulantes habilitados a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano de la Alcaldía de Cali.

El citado Decreto 4112.010.20.0872 del 28 de diciembre de 2017, dejo también en claro que la metodología para adelantar la convocatoria a los interesados, será la establecida en el Decreto No. 4112.010.20.0849 del 13 de diciembre de 2017 expedido por el señor Alcalde de Cali.

Que los requisitos habilitantes para participar en esta convocatoria son los establecidos en el Artículo 8 de la Ley 1474 de 2011 que modifico el Art. 11 de la Ley 87 de 1993, título profesional y experiencia de mínimo tres años en asuntos de control interno.

Indicar que para el nombramiento de quien agotado el proceso de convocatoria, verificación de requisitos habilitantes y prueba de conocimiento, resulte designado por el señor Alcalde de Cali, se deberán cumplir además los requisitos establecidos en el Art. 2.2.5.1.4 del Decreto 648 de 2017.

Que mediante Resolución No. 002 del 03 de enero de 2018, se determinaron las etapas y fechas en la que se llevaría a cabo el proceso de convocatoria y revisión de requisitos

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO JOSÉ CAMACHO

RESOLUCIÓN No. 004

(Enero 10 de 2018)

“Por medio de la cual se indica los nombres de los postulantes a el cargo de Jefe de Oficina de Control Interno de la UNIAJC, que por cumplir los requisitos legales están habilitados en tal postulación”

habilitantes para aquellas personas interesadas en ocupar el cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno de la Institución Universitaria Antonio José Camacho.

A la fecha de hoy, 10 de enero de 2018, ya se ha publicado la convocatoria en la página web institucional, se han recibido durante un día las hojas de vida de las personas interesadas y se ha realizado por parte de la Secretaria General la revisión y verificación de requisitos habilitantes.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo Primero: Tener por habilitada para optar al cargo de Jefe de la Oficina de Control Interno de la Institución Universitaria Antonio José Camacho, a la señora LILIANA HERRERA BELALCAZAR identificada con CC: 31.170.268 de Palmira, por cumplir con los requisitos habilitantes para optar a dicho cargo, título profesional y experiencia mínima de tres años en asuntos de control interno, requisitos estos establecidos en el Artículo 8 de la Ley 1474 de 2011 que modifico el Art. 11 de la Ley 87 de 1993.

Artículo Segundo: Comunicar a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano de la Alcaldía de Cali, el contenido de la presente resolución, anexando para ello copia de cada una de las etapas surtidas en el curso del proceso establecido en la Resolución No. 02 de enero 03 de 2018.

Artículo Tercero: Remitir la hoja de vida de la señora LILIANA HERRERA BELALCAZAR identificada con CC: 31.170.268 de Palmira, a la Subdirección de Gestión Estratégica del Talento Humano de la Alcaldía de Cali.

Artículo Cuarto: Publicar la presente resolución en la página web institucional.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali a los diez (10) días del mes de enero de dos mil dieciocho (2018).


HUGO ALBERTO GONZÁLEZ LÓPEZ
Rector


LUIS GUILLERMO BETANCOURT MARADIAGA
Secretario General